

Resolución No.

016453

Por la cual se modifica la Resolución 20170 de 31 de diciembre de 2021, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2022, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 002 del 29 de agosto de 2006, adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 31 sobre Desagregación, establece que “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero. El nivel de desagregación que debe contener la mencionada resolución deberá sujetarse a lo establecido en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, para las empresas industriales y comerciales del Estado. La ejecución del Presupuesto anual se inicia con la desagregación efectuada por el representante legal.”

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 33 sobre adiciones, establece que “cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual.”

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 048 del 25 de noviembre de 2021, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución 20170 de 31 de diciembre de 2021, por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, se establece la desagregación del presupuesto de la Universidad, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

016453

Por la cual se modifica la Resolución 20170 de 31 de diciembre de 2021, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2022, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Universidad

Que, mediante Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2022, modificada por la Resolución No. 007561 del 02 de mayo de 2022, el Secretario General encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los objetos de gasto de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente la ordenación del gasto de los objetos de gasto de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación de recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que, mediante Resolución No. 017468 del 30 de agosto de 2022 se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021; desagregando el objeto de gasto A-03-03-04-061 "A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS – DESCUENTO DE MATRÍCULA POR VOTACIONES (LEY 2019 DE 2020)".

Que mediante Resolución No. 018236 del 15 de septiembre de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo primero, se asigna y transfieren a las Instituciones de Educación Superior Públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022, de los cuales le corresponde a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$16.444.757.660)**, recursos 10, descuento de matrícula por votaciones (ley 2019 de 2020).

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 031 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, con base en lo establecido en la Resolución No. 018236 del 15 de septiembre de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, con recursos de la nación por concepto de: descuento de matrícula por votaciones (ley 2019 de 2020), la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$16.444.757.660)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 20170 de 31 de diciembre de 2021, con el fin de realizar una adición al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con Recursos de la Nación por concepto de descuento de matrícula por votaciones (ley 2019 de 2020), vigencia 2022.

Que en virtud de los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a incorporar la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$16.444.757.660)** al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con Recursos de la Nación por concepto de: descuento de matrícula por votaciones (ley 2019 de 2020), de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 031 del 27 de septiembre de 2022 y lo establecido en la Resolución No. 018236 del 15 de septiembre de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. **016453**

Por la cual se modifica la Resolución 20170 de 31 de diciembre de 2021, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2022, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Universidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una adición al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con Recursos de la Nación por concepto de: descuento de matrícula por votaciones (ley 2019 de 2020), para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$16.444.757.660)**, de acuerdo con el siguiente detalle,

IMPUT	RUBRO	ADICIÓN
A	FUNCIONAMIENTO-NACION	16.444.757.660,00
A11	Gastos de personal - Descuento Electoral	9.444.757.660,00
A11B	Personal supernumerario y planta temporal - Descuento Electoral	9.444.757.660,00
A11B010	Factores constitutivos de salario - Descuento Electoral	9.444.757.660,00
A12	Adquisición de bienes y servicio	7.000.000.000,00
A12B	Adquisiciones diferentes de activos - Descuento Electoral	7.000.000.000,00
A12B010	Materiales y suministros - Descuento Electoral	2.500.000.000,00
A12B020	Adquisición de servicios - Descuento Electoral	4.500.000.000,00
	RECURSOS NACION	16.444.757.660,00
	TOTAL ADICIÓN	16.444.757.660,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No 20170 de 31 de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D.C. a los 27 días de septiembre de 2022.


JAIME ALBERTO LEAL AÑANADOR
 RECTOR

Vobo Dra. Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Vobo Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Vobo Dr. José Humberto Garzón, Tesorero

Vobo Dra. Paula Andrea Aguirre, Contadora.

Elaboró Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>